CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CGDAA-002-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LA VIGENCIA 2026**"**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron tres solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes (según acta de cartas de manifestación de interés adjunta). La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) CONCAPROC SAS - Municipal
2) ANELL SAS -Municipal
3) GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS -Nacional (Por fuera del termino)

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal Arauca, según lo estipulado en el Estudio Previo, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.04.07 15:50:29 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026, Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.

Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual